

ORDEN de 12 de agosto de 1996, por la que se da publicidad a la concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales, de arte dramático y danza para intérpretes extremeños.

De conformidad con el Art. 9.º punto 2.º de la Orden de 29 de mayo de 1996 (D.O.E. n.º 6 de junio), por la que se convocan becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales, de arte dramático y danza para intérpretes extremeños durante el año 1996 y a la vista de la propuesta de la Comisión designada a tal efecto,

DISPONGO:

Artículo Unico: Se conceden las becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales, de arte dramático para interpretes extremeños a las personas, en las especialidades y en las cantidades que se expresan en Anexo aparte.

DISPOSICION ADICIONAL

Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, los interesados, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de agosto de 1996.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ.

ANEXO

Nombre y Apellidos	Especialidad	Cuantía
Julia Rocha Barco	Música	125.000.-
Pedro Manuel Cebrino	Teatro	125.000.-
Beatriz Oses Gordillo	Teatro	225.000.-
Miguel Ángel Pulido Bermejo	Música	115.000.-
Vicente Contador Verdasco	Música	115.000.-
María José Guerrero Festero	Teatro	225.000.-
Manuela Serrano Fernández	Teatro	125.000.-
José Muñoz Alcaide	Música	225.000.-
María José Mangas Durán	Teatro	225.000.-
Alfonso Pineda González	Música	125.000.-
Ana Moríñigo Ramos	Música	125.000.-
María Sara García Guisado	Danza	375.000.-
Pablo Cesar Romero Garrosa	Música	60.000.-
Paloma Soto Mayordomo	Danza	40.000.-
Cristina Díaz Silveira	Danza	100.000.-
Victoria López Talaban	Danza	100.000.-
		2.430.000.-